



LA SERENA, 26 AGO 2011

DECRETO N° 3393/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; Certificado de fecha 18 de Agosto de 2011, del Secretario Municipal que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en sesión ordinaria N°827 de fecha 15 de Junio de 2011; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

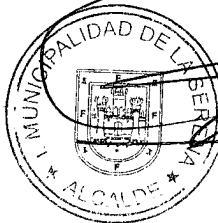
DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE** una subvención de un millón quinientos mil pesos, al Club Deportivo y Social Academia La Serena, RUT 65.234.120-9, con domicilio en Alberto Solari N°1400, oficina G-1, representada por don Giliberto Illanes García, inscrita en el Registro receptora de transferencias públicas con el N°211, de fecha 16 de Mayo de 2006, para difundir mediante el canal CDF señal básica y Premium, sus actividades deportivas-
- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos que les corresponde.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215.24.01.999.001, "Transferencias Corrientes al sector privado, otras transferencias al sector privado, subvenciones y fondos concursables" Área Gestión: 4-13-13 "Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes

RSA/LMV/RFM/MGJ.